**Bases Concurso**

**“#ExperienciaHuaweiP30”**

En el presente documento se establecen las bases para el concurso denominado **“#ExperienciaHuaweiP30”** (en adelante las “Bases” y el “Concurso”, respectivamente):

**PRIMERO: Antecedentes.**

Huawei Chile S.A. (en adelante también “Huawei”) realizará un concurso denominado **“#ExperienciaHuaweiP30”**, en el cual podrán participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula Tercera de las presentes Bases.

El Concurso será promocionado y comunicado por Huawei a través de sus cuentas oficiales de Instagram ([www.instagram.com](http://www.instagram.com)) y de Facebook ([www.facebook.com](http://www.facebook.com)), y por los demás medios que estime pertinentes.

**SEGUNDO: Vigencia.**

El Concurso tendrá como fecha de lanzamiento el día **11 de abril de 2019**, a las 12:00 horas, y se extenderá hasta las 23:59 horas del día **17 de abril del 2019**.

**TERCERO: Requisitos para participar.**

Para participar en el Concurso, se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

* Ser persona natural mayor de 14 años, domiciliada o residente en Chile, con exclusión de las personas indicadas en la cláusula Séptima de las Bases.
* Ser seguidor de la cuenta oficial de Huawei en Instagram **“@HuaweiMobileCL”**, cuando se participe a través de dicha plataforma.
* Ser seguidor de la cuenta oficial de Huawei en Facebook **“@HuaweiMobileCL”**, cuando se participe a través de dicha plataforma.
* Cumplir con la Mecánica del Concurso, de conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta de las Bases.

**CUARTO: Mecánica del Concurso.**

Los interesados que cumplan los requisitos mencionados en la cláusula Tercera anterior, podrán participar del Concurso, debiendo seguir la siguiente Mecánica:

Los interesados deberán:

1. Visitar el Centro de Experiencia Huawei, ubicado en el segundo piso del Mall Costanera Center.
2. Tomarse una foto en cualquiera de los módulos que están en su interior y publicarla en su cuenta personal de Instagram (ya sea en su perfil [*timeline*] o en sus historias de [*stories*]), y/o en Facebook.
3. Las imágenes publicadas a través de cualquiera de las plataformas y modalidades mencionadas en el número anterior deberán incorporar el *hashtag* **“#ExperienciaHuaweiP30”**.

Los interesados podrán participar del Concurso por una sola vez en cada plataforma (Instagram y/o Facebook); es decir, se permitirá la publicación de una imagen por participante en cada una ellas.

**QUINTO: Condiciones del sorteo.**

1. El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica que considerará a todos los participantes que hubieren cumplido con la totalidad de los requisitos y con la Mecánica del Concurso, y se seleccionará a **1 ganador**. Este proceso será efectuado ante el operador de dicho sistema computacional y 2 testigos seleccionados por Huawei.
2. El ganador del Concurso será anunciado el día **18 de abril de 2019**, a través de (i) una publicación en las historias (*stories*) de la cuenta oficial de Huawei en Instagram **“@HuaweiMobileCL”**; (ii) y en la misma publicación (*post*) mediante la cual Huawei publicó el Concurso en Facebook, a través de su cuenta oficial **“@HuaweiMobileCL”**. Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en otras plataformas o sitios que Huawei estime pertinentes.
3. Huawei se reserva el derecho de descartar a cualquier concursante que no cumpla con la Mecánica del Concurso o con los requisitos de participación.
4. Huawei se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto cualquier método de participación que se realice desde perfiles creados con el sólo objeto de participar repetidamente del Concurso.
5. En caso que el participante ganador resulte ser una persona menor de edad, éste deberá concurrir junto con su representante legal al momento de hacer efectivo el cobro del premio.
6. Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega será de su responsabilidad. Salvo por aquellas obligaciones legales relativas a la garantía legal de sus productos, Huawei no se responsabilizará por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

**SEXTO: Premio y condiciones de entrega.**

En el Concurso se sorteará **1 reloj marca Huawei, modelo Watch GT** (el “Premio”),el cual se entregará a quien haya participado a través de alguna de las plataformas mencionadas y resultado como ganador.

* El ganador no podrá exigir la entrega del Premio en dinero u otras especies distintas de las mencionadas.
* El ganador será responsable de mantenerse informado acerca del desarrollo del Concurso y de sus resultados. Quien sea anunciado como ganador, tendrá plazo hasta las 18:00 horas del día **19 de abril de 2019** para contactarse con Huawei por medio de un mensaje (*inbox*) enviado a través de la plataforma de mensajería de Instagram o Facebook, según corresponda, para coordinar la entrega del Premio. En caso que ello no ocurra, se descartará al respectivo ganador, y se procederá a elegir a uno nuevo, de conformidad con las condiciones del sorteo ya descritas.
* Al concurrir a retirar su Premio, el ganador deberá acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad vigente y válidamente emitida, y firmar la Carta de Aceptación del Premio, según el formato establecido en el Anexo 1 de las presente Bases.
* El retiro del Premio será de responsabilidad de quien resulte ganador, y deberá efectuarse en la tienda Huawei ubicada en Avenida Andres Bello #2425, Mall Costanera Center, Piso 4, comuna de Providencia, Santiago, los días lunes a domingo, dentro las 10:00 y las 21:00 horas (se exceptúan los días feriados irrenunciables).
* El plazo para el retiro del Premio se extenderá hasta el día **26 de abril de 2019**.
* En caso que el ganador no pudiere retirar su premio personalmente, dicho retiro podrá ser efectuado por un tercero, quien deberá exhibir un poder simple firmado por el ganador, junto con una fotocopia simple de la cédula de identidad del mismo. Esta situación deberá ser informada previamente a Huawei por el ganador, mediante un mensaje interno (*inbox*) enviado a través de la plataforma de mensajería de Instagram, o Facebook, según corresponda.

**SÉPTIMO: Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Huawei o de cualquiera de sus filiales y/o de las empresas relacionadas tanto con Huawei como con este Concurso.

La prohibición antedicha se extiende también a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes y descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y serán excluidos del mismo, aquellas personas que hubieren cometido actos fraudulentos o tendientes a inducir a engaño en el marco del presente Concurso o de otros sorteos anteriores efectuados por Huawei.

Huawei se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del Concurso, encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes Bases.

**OCTAVO: Tratamiento de Datos Personales.**

Los participantes del Concurso autorizan desde ya, de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Huawei y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del Concurso, y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y el ganador. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas.

Asimismo, los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y/o fotografías, sean incorporadas en las comunicaciones y en la publicidad relativa al Concurso realizado por Huawei, tanto a través de sus cuentas oficiales de Instagram y/o Facebook, como en su sitio web oficial.

Huawei no se responsabilizará por el uso indebido e ilegal, por parte de terceros ajenos, de la información e imágenes obtenidas a través del Concurso.

**NOVENO: Modificaciones.**

Huawei se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelara anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución del Concurso o la entrega del Premio, sin que ello genere responsabilidad alguna para Huawei.

Asimismo, Huawei se reserva el derecho de modificar las presentes Bases las veces que ello sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus términos y condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad de Huawei para extender el plazo de vigencia del Concurso y, por tanto, de lo dispuesto en estas Bases.

Todo cambio efectuado al amparo de la presente cláusula será oportunamente informado a los usuarios y participantes a través de los mismos medios por los cuales se ha comunicado el Concurso.

**DÉCIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases.**

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases por parte de los interesados. Cualquier violación a las condiciones o procedimientos establecidos en las mismas implicará para el infractor la inmediata exclusión del sorteo y/o la revocación de los premios obtenidos indebidamente, así como también la eventual interposición de acciones legales que pudieren corresponder por parte de Huawei.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de las Bases.**

Las Bases del Concurso estarán disponibles en el sitio web [www.huaweichile.cl](http://www.huaweichile.cl).